



2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE

ATENCIÓN AL CIUDADANO





PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO INPEC 2016

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO**



Serie Doctrina Institucional 2016

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016

Presidente de la República de Colombia

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Ministro de Justicia y del Derecho

YESID REYES ALVARADO

Director General del INPEC

Brigadier general JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

© Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)

2016

Equipo de producción editorial:

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

Coordinadora Grupo Planeación Estratégica:

EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA

Profesional, OFPLA

MARITZA NIÑO URIBE

Auxiliar Administrativo, OFPLA

YESICA LIDIANA VIRGÜEZ REYES



Comité Institucional de Desarrollo Administrativo
Resolución N° 1980 del 17 de junio del 2014

Director Gestión Corporativa
NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

Jefe Oficina de Sistemas de Información
ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ

Subdirectora de Talento Humano
LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano
LEYDA MILENA MEDINA LOZANO

Coordinadora Grupo Desarrollo Organizacional
ANGÉLICA MARÍA PATIÑO GARCÍA

Coordinadora Grupo Planeación Estratégica
EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA

Invitados con voz y voto:

Jefe Oficina Asesora Jurídica
EFRAÍN MORENO ALBARÁN

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
CONSTANZA EUGENIA CAÑÓN CHARRY

Invitado con voz:

Jefe Oficina de Control Interno
MARIO JIMÉNEZ GAYÓN



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
CONTEXTO INSTITUCIONAL	9
1. GENERALIDADES DEL PLANTIC 2016	11
1.1 OBJETIVO	11
1.2 ALCANCE	11
1.3 MARCO NORMATIVO	11
1.4 MARCO CONCEPTUAL	11
2. COMPONENTES DEL PLANTIC 2016	15
2.1 COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	15
2.1.1 Subcomponente estratégico 1. Política administración del riesgo	
2.1.1.1 Línea de acción 1. Política de administración de riesgos Inpec	
2.1.2 Subcomponente estratégico 2. Mapa de riesgo de corrupción	
2.1.2.1 Línea de acción 1. Identificación del riesgo de corrupción	
2.1.2.2 Línea de acción 2. Valoración del riesgo de corrupción	
2.1.2.3 Línea de acción 3. Matriz del riesgo de corrupción	
2.1.3 Subcomponente estratégico 3. Consulta y divulgación	
2.1.3.1 Línea de acción 1. Proceso participativo	
2.1.4 Subcomponente estratégico 4. Monitoreo y revisión	
2.1.4.1 Línea de acción 1. Efectividad de los controles	
2.1.5 Subcomponente estratégico 5. Seguimiento	
2.1.5.1 Línea de acción 1. Auditoría interna	
2.2 COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	27
2.2.1 Subcomponente estratégico 1. Trámites y servicios	
2.2.1.1 Línea de acción 1. Política de racionalización de trámites	



2.3 COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS	30
2.3.1 Subcomponente estratégico 1. Buen Gobierno	
2.3.1.1 Línea de acción 1. Transparencia en la gestión administrativa	
2.4 COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	32
2.4.1 Subcomponente estratégico 1. Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	
2.4.2 Subcomponente estratégico 2. Fortalecimiento de los canales de atención	
2.4.3 Subcomponente estratégico 3. Talento humano	
2.4.4 Subcomponente estratégico 4. Normativo y procedimental	
2.4.5 Subcomponente estratégico 5. Relacionamiento con el ciudadano	
2.5 COMPONENTE 5. MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	36
2.5.1 Subcomponente estratégico 1. Lineamientos de transparencia activa	
2.5.1.1 Línea de acción 1. Fortalecimiento transparencia activa	
2.5.2 Subcomponente estratégico 2. Lineamientos transparencia pasiva	
2.5.2.1 Línea de acción 1. Fortalecimiento transparencia pasiva	
2.5.3 Subcomponente estratégico 3. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	
2.5.3.1 Línea de acción 1. Instrumentos de gestión de la información	
2.5.4 Subcomponente estratégico 4. Criterio diferencial de accesibilidad	
2.5.4.1 Línea de acción 1. Acciones de criterio diferencial de accesibilidad	
2.5.5 Subcomponente estratégico 5. Monitoreo del acceso de la información pública	
2.5.5.1 Línea de acción 1. Mecanismo de seguimiento del acceso de la información pública	



2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.6 COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES

41

2.6.1 **Subcomponente estratégico 1.** Fomento de la cultura ética y de buen gobierno

2.6.1.1 **Línea de acción 1.** Cultura ética y de buen gobierno

3. SEGUIMIENTO AL PLANTIC 2016

43

ANEXOS





INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: (i) forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano, (ii) está integrado por las políticas que refieren el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y (iii) tiene la orientación explícita de prevenir por medio de la implementación de estrategias planificadas con soporte normativo en las entidades del Estado la corrupción en el ejercicio público, así como, dar a conocer a la ciudadanía las acciones programadas para contrarrestar estos actos.

Asimismo, reúne lineamientos establecidos y liderados, así: (i) Guía Metodología de Administración de Riesgos de la Función Pública (DAFP), a cargo de La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, (ii) Guía para la Racionalización de Trámites por la Dirección de Control Interno de Trámites del DAFP, (iii) Democratización de la Administración Pública lo dirige el DAFP, y (iv) Programa Nacional de Servicio al Ciudadano con liderazgo del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Para la estructuración del PLANTIC 2016, el Instituto adoptó la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2”, de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República junto con el DAFP y el DNP, bajo el marco de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, reuniendo seis (6) componentes estratégicos, así: 1) gestión del riesgo de corrupción, 2) racionalización de trámite, 3) rendición de cuentas, 4) mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; 5) mecanismos para la transparencia y acceso a la información 6) iniciativas adicionales. Cada componente tiene subcomponentes estratégicas y líneas de acción que despliegan parte de las metas que se definieron en el “PLAN INDICATIVO DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 2015-2018”, para fortalecer los sectores críticos en la gestión administrativa y de la forma en que se presta los servicios penitenciarios y carcelarios.

De esta manera, el PLANTIC - Inpec 2016, traza el inicio de una cultura de legalidad y transparencia, que busca promover nuevas prácticas institucionales, a través del empleo de la corresponsabilidad y la autorregulación de los servidores públicos, ciudadanos y grupos de interés que hacen parte del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia.





CONTEXTO INSTITUCIONAL

Aspectos físicos. El Inpec, opera con seis direcciones regionales y ciento treinta y seis (136) establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON), cada una con características culturales y geográficas que los identifica (ver Figura). La regionalización de los centros de reclusión permite controlar en la respectiva jurisdicción el funcionamiento de cada uno, asegura el cumplimiento, supervisión y control de las políticas institucionales, tales como el Decreto N° 4151 del 2011, *“Por el cual se modifica la estructura del Inpec y se dictan otras disposiciones”*.

Por otro lado, la **plataforma estratégica** del Inpec, está estructurada en esencia por la misión, visión, cultura ética y de buen gobierno, sistema de gestión integrado, objetivos estratégicos, que se definen así:

- **Misión.** El Inpec, es una institución pública administradora del sistema penitenciario y carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparente.
- **Visión.** El Inpec en el 2020, será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.
- **Cultura ética y de buen gobierno.** Las acciones estratégicas del Inpec, buscan fortalecer la cultura de la transparencia y promover nuevas prácticas penitenciarias a través del empleo de la corresponsabilidad y autorregulación de los servidores públicos que hacen parte del SPC, a fin de asegurar una gestión íntegra, eficiente y transparente en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios a las personas privadas de la libertad, además, precisan el reconocimiento público de una cultura ética, respetuosa de la dignidad humana y cumplidora de los fines de la función pública.

(Para ampliación de información consultar los Códigos de Ética y Buen Gobierno del Inpec).

- **Sistema de Gestión Integrado.** El SGI del Inpec, para el 2015 - 2018, se cimienta por los componentes de los Sistemas: (i) Gestión de la Calidad (SGC), (ii) Desarrollo Administrativo (SISTEDA) y su herramienta del Modelo de Planeación y Gestión (MIPG), (iii) Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (iv) Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y (v) Control Interno Disciplinario (SIC), con el Modelo Estándar Control de Interno (MECI); cuentan con elementos comunes y complementarios que aseguran la eficiencia administrativa y financiera, impiden la duplicidad de las acciones, fortalecen la gestión administrativa y amplían las competencias laborales y comportamentales del recurso humano.





(Para ampliación de información consultar el Plan de Dirección Estratégico del Inpec).

- **Objetivos estratégicos.** Enuncian las metas de producto y gestión, así como las estrategias que ha planeado el Inpec en el PDE 2015 – 2018, y con las cuales buscan alcanzar el cumplimiento de la misión; básicamente son la carta de navegación del Instituto frente a su compromiso social, jurídico y de Estado.

(Para ampliación de información consultar el Plan de Dirección Estratégico del Inpec).



1. GENERALIDADES DEL PLANTIC 2016

1.1 OBJETIVO

Planear estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano, mediante el establecimiento de una herramienta de gestión que promueva la eficiencia administrativa y la consciencia social de transparencia en el ejercicio público e integre mecanismos de participación y acceso a los servicios de tal manera que el ciudadano pueda conocer las acciones que el instituto programe para contrarrestar este flagelo.

1.2 ALCANCE

El PLANTIC 2016, aplica a los niveles sede central, direcciones regionales y establecimientos de reclusión del orden nacional y extiende sus efectos a los servidores públicos y usuarios de la entidad.

1.3 MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo e implementación del PLANTIC - Inpec 2016, el Instituto tiene en cuenta la siguiente normatividad:

- La **Constitución Política de Colombia de 1991**, fortalece la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y establece la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. (Artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270).
- **Ley 65 de 1993**. “Por el cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario”.
- **Ley 734 de 2002**. “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos.
- **Ley 962 de 2005**. “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones y prestan servicios públicos”.
- **Ley 1474 de 2011**. Estatuto Anticorrupción, Artículo 73, “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y Artículo 76, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia





Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

- **Ley 1709 de 2014.** *“Por medio de la cual se reforma algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 1712 de 2014.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 9, literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Ley 1755 de 2015.** Derecho fundamental de petición, Artículo 1, regulación del derecho de petición.
- **Ley 1757 de 2015.** La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto Ley 407 de 1994.** *“Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario”.*
- **Decreto 4151 de 2011.** *“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 4637 de 2011.** Suprime y crea una Secretaria en el DAPRE, Artículo 4, suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción y Artículo 2, Crea la Secretaria de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- **Decreto 0019 de 2012.** Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 2641 de 2012.** *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.*
- **Decreto 943 de 2014.** Adopta la actualización del el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, para el Estado Colombiano.
- **Decreto 1649 de 2014.** Modificación de la estructura del DAPRE, Artículo 15, Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
- **Decreto 1081 de 2015** Art .2.1.4.1 Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la instrucción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”
- **Decreto 1083 de 2015** Art.2.2.22.1 Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



- **Documento CONPES 3828 de 2015.** Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia.
- **Documento CONPES 167.** Componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), cuyo objetivo central es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la Corrupción en Colombia.
- **Resolución 1980 del 17 de junio del 2014.** Adopta y desarrolla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Inpec.

1.4 MARCO CONCEPTUAL

En PLANTIC Inpec 2016, se circunscribe en el marco de las políticas del Estado para la lucha contra la corrupción en entidades públicas, dicha iniciativa ha sido concebida para buscar cualificar el manejo de “lo público” a partir de los componentes estratégicos que participan dentro del mismo.

De acuerdo a lo establecido en el CONPES 167 el *riesgo* se define como “el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado” teniendo una afectación en la garantía de los derechos, legitimidad y confianza en el Estado.

En este sentido, el marco conceptual se desprende de los lineamientos metodológicos propuestos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del DNP, entidades que actualizaron en el mes de diciembre del 2015, la metodología para la estructuración del plan: “*estrategias para la construcción del PLANTIC, versión 2*”, para las entidades públicas, y describen entre otras, los conceptos generales de las políticas, estrategias o iniciativas, así:

- a) **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.** Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y coordinar una organización con respecto al riesgo de corrupción.¹ Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
- b) **Racionalización de Trámites.** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

¹ INCONTEC NTC31000:2011 .Gestión del Riesgo. Términos y definiciones. Numeral 2.2 Bogota,2011.Pag11





- c) **Rendición de Cuentas.** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- d) **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- e) **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- f) **Iniciativas Adicionales.** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

(Para ampliación de información consultar el documento online “*Estrategias para construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2*” y la “*Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción 2015*”, en la página del DAFP).



2. COMPONENTES DEL PLANTIC 2016

El Inpec, frente a su lucha contra la corrupción y gestión eficiente y transparente, implementa en la planeación estratégica los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el DAFP, en la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, y define por su parte la siguiente estructura para el plan, así:



Figura: estructura del PLANTIC Inpec 2016.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, enero del 2016.

2.1 COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Este componente “permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos”².

De acuerdo a la guía metodológica de la Secretaría de la Transparencia, “el referente para la construcción de la metodología del Mapa de Riesgos de Corrupción, lo constituye la Guía de Función Pública, sin embargo, la metodología se aparta de dicha Guía en algunos de sus elementos”, por esta razón, para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción se tomó como referencia el documento: “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015”.

² Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, DAFP.





Por lo tanto, para éste componente el Inpec, despliega cinco (5) subcomponentes y siete (7) líneas de acción, en correlación con la cultura del autocontrol al interior del Instituto, los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, así:

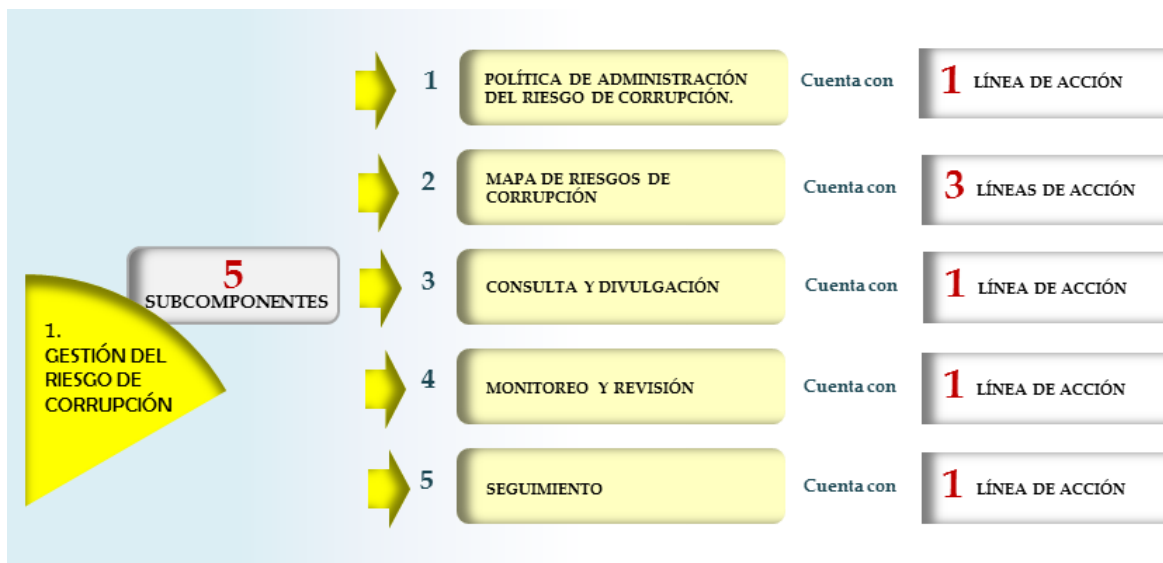


Figura: estructura del componente 1. Gestión del riesgo de corrupción, PLANTIC Inpec 2016.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, enero del 2016.

2.1.1 Subcomponente estratégico 1. Política de administración del riesgo.

El desarrollo efectivo de la Política de Administración de Riesgos en el Inpec, forma parte de uno de los propósitos de la Alta Dirección de gestionar el riesgo, por tal razón, se encuentra alineada con la planificación estratégica de la entidad, a fin de garantizar la eficacia de las líneas de acción propuestas frente a los riesgos de corrupción identificados.

Asimismo, el Inpec, adoptó mediante Resolución N° 2207 del 25 de junio del 2015, la Política de Administración de Riesgos, y contempla entre otros aspectos lo siguiente:

“El instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, comprometido con el logro de objetivos y el servicio con satisfacción social, establece acciones metodológicas de control para que de manera sistemática se determine el contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos de Gestión y de Corrupción asociados a los procesos de la entidad con el fin de evitar la ocurrencia de los hechos que entorpezcan la gestión en toda la estructura organizacional y niveles, con el propósito de prevenir consecuencias negativas por su materialización”.

Para este componente y dando cumplimiento de las acciones encaminadas a mejorar la gestión institucional se estableció la línea de acción POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INPEC.

2.1.1.1 Línea de acción 1. Política de administración de riesgos Inpec. Esta línea está dirigida a realizar una revisión, análisis y ajustes a la Política de Administración de Riesgos del Instituto, a través de la verificación de: (i) los objetivos que se espera lograr,





(ii) las estrategias que se establecieron para efectuar la política, (iii) las acciones que planearon, contemplando el tiempo, recursos, responsables y talento humano requerido, y (iv) el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de la política.

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Ajustar la Política de Riesgos del INPEC, para aprobación ante Comité de Control Interno.	Política de Riesgo del INPEC ajustada y presentada al comité de Control Interno.	0	1

2.1.2 Subcomponente estratégico 2. Mapa de riesgo de corrupción

En cumplimiento a los lineamientos referidos en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1599 de 2005 y las pautas para la formulación de metas en el Inpec, que detallan en general los elementos para la elaboración e implementación de un PLAN DE MANEJO DE RIESGOS EN EL SECTOR PÚBLICO, el Instituto estructura el MAPA DE RIESGO ANTICORRUPCIÓN, como herramienta estratégica que favorece la toma de decisión gerencial frente a actos no admisibles en el servicio penitenciario y carcelario y que posteriormente inciden de forma negativa en el cumplimiento de la misión.

Para entender la importancia del manejo del riesgo en el Inpec, se requiere que exista una definición de los procesos que hacen parte del MAPA DE RIESGO ANTICORRUPCIÓN, con el propósito de que estos contribuyen por un lado con el cumplimiento de la misión, y por el otro, articulen la visión, valores y principios éticos, junto con los objetivos estratégicos al Sistema de Gestión Integrado del Instituto.

Los pasos que contempla la estructuración y cumplimiento del mapa de riesgos de la entidad, están orientados a: (i) identificación el riesgos de corrupción, (ii) valoración de riesgos de corrupción, y (iii) matriz de riesgos de corrupción.

2.1.2.1 Línea de acción 1. Identificación del riesgo de corrupción. Está línea en el Inpec, se caracteriza porque permite conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, causas y consecuencias de acuerdo al desarrollo de los siguientes pasos: (i) el **contexto**, como elemento que permite determinar los factores externos e internos que afecta de forma positiva o negativa el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, (ii) la **construcción del riesgo de corrupción**, que admite la identificación de los riesgos de corrupción inherente al desarrollo de las actividades propias de Instituto.

De este último, los pasos que se tiene en cuenta para su elaboración son:

- 1. Procesos:** la estructuración del mapa de riesgos de corrupción del Inpec se definen sobre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, teniendo en cuenta los lineamientos descritos en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, así:





2. **Objetivos:** señalan el objetivo del proceso al que se le identificaron los riesgos de corrupción.
3. **Causas:** determinan las situaciones que por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas en el ejercicio público.
4. **Riesgos de corrupción:** identifican los riesgos de corrupción, en el entendido que representan la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
5. **Consecuencias:** Determinan los efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos del Instituto. Pueden ser una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento

La metodología establecida en la guía para la gestión de Riesgo de Corrupción, para facilitar la identificación de riesgo de corrupción se sugiere la utilización de la siguiente matriz para definir el riesgo.

Matriz Definición del Riesgo de Corrupción				
Descripción del Riesgos	Acción y Omisión	Uso de poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Particular



De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Identificar los riesgos de corrupción de los Procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación.	Procesos con riesgos de corrupción identificados	5	16
Determinar factores externos e internos de corrupción que afectan la institución.	Factores externos e internos identificados	0	16

2.1.2.2 Línea de acción 2. Valoración del riesgo de corrupción. En esta línea, se valoran los riesgos estableciendo los controles de acuerdo a su ocurrencia o materialización, así:

- a) Análisis del riesgo de corrupción: se orienta a determinar la *probabilidad* de materialización del riesgo y sus consecuencias o su *impacto*. De igual manera, tiene como objetivo valorar el riesgo inherente, así:

Tabla. Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad

Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad			
Rangos	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Excepcional Ocurre en excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años	1
Improbable	Improbable Puede ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años	2
Posible	Posible Es posible que suceda.	Se presentó una vez en los últimos 2 años	3
Probable	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos.	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi seguro	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año	5

Fuente: Guía para la gestión del riesgo de corrupción – DAPF 2015.

Tabla. Medición del riesgo de corrupción impacto

Medición del Riesgo de Corrupción Impacto		
Rangos	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera a medianas consecuencias para la entidad.	5
Mayor	Impacto negativo de la Entidad Genera altas consecuencias para la entidad.	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	20

Fuente: Guía para la gestión del riesgo de corrupción – DAPF 2015.



El mecanismo para identificar la asignación del puntaje en el impacto, la misma guía aconseja diligenciar que se encuentra en la página 21.

- b) Evaluación del riesgo de corrupción:** sirve para comparar los resultados del análisis de riesgos con controles establecidos a fin de determinar la zona de riesgo al que pertenece. Los pasos que los integran son: (i) naturaleza de los controles, (ii) determinación de los controles.

Tabla. Controles de riesgos de corrupción

Descripción	Naturaleza del control			Criterios para la evaluación	Evaluación	
	Preventivo	Defectivo	Correctivo	Criterio de medición	Si	No
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la Ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				Se cuenta con evidencias de la ejecución y Seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	
Total					100	

Fuente: Guía para la gestión del riesgo de corrupción – DAPF 2015.

El Mecanismo para determinar la asignación del puntaje en el impacto se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la entidad. Para facilitar la asignación del puntaje se debe diligenciar el siguiente formato:

Formato para determinar el Impacto	SI	NO
Si el riesgo de corrupción se materializa podría...		
1 ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2 ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3 ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4 ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5 ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6 ¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7 ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		



8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9 ¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
11 ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12 ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13 ¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14 ¿Dar lugar a procesos penales?		
15 ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16 ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17 ¿Afectar la imagen regional?		
18 ¿Afectar la imagen nacional?		

Respuestas:

- Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta(s) genera un impacto Moderado.
- Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto Mayor.
- Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto Catastrófico.

A continuación se describe el resultado de la calificación del riesgo de corrupción:

Resultados de la calificación del riesgo de corrupción						
Riesgo Inherente	PROBABILIDAD	Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
		Casi seguro	5	Moderada 25	Alta 50	Extrema 100
		Probable	4	Moderada 20	Alta 40	Extrema 80
		Posible	3	Moderada 15	Alta 30	Extrema 60
		Improbable	2	Baja 10	Moderada 20	Alta 40
		Rara vez	1	Baja 5	Baja 10	Moderada 20
	Impacto		Moderada	Mayor	Catastrófico	
Puntaje		5	10	20		
		IMPACTO				

La evaluación del riesgo de corrupción: sirve para comparar los resultados del análisis de riesgos con controles establecidos a fin de determinar la zona de riesgo al que pertenece. Los pasos que los integran son: (i) naturaleza de los controles, (ii) determinación de los controles.



El objetivo de la evaluación del riesgo de corrupción consiste en comparar los resultados de análisis de riesgos con los controles establecidos y determinar el riesgo residual.

Tabla. Controles de riesgos de corrupción

Descripción	Naturaleza del control			Criterios para la evaluación	Evaluación	
	Preventivo	Defectivo	Correctivo		Criterio de medición	Si
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la Ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				Se cuenta con evidencias de la ejecución y Seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	
Total					100	

Fuente: Guía para la gestión del riesgo de corrupción – DAPF 2015.

Se califica de acuerdo con la siguiente tabla.

Calificación de los controles	Puntaje a disminuir
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2

Por lo anterior, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o su impacto.	Probabilidad de materialización del riesgo determinada	0	16
Definir las acciones encaminadas a Evitar o Reducir el riesgo de corrupción.	Porcentaje de causas de riesgos de corrupción con acciones, responsables e indicador definidos	0	100%





2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Realizar la medición del riesgo de corrupción para clasificar y calificar según el rango.	Medición del riesgo de corrupción realizado	0	100%
---	---	---	------

2.1.2.3 Línea de acción 3. Matriz del riesgo de corrupción. En esta línea una vez desarrollado la estructuración del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la matriz de riesgos de corrupción del Inpec, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Tabla. Matriz del mapa de riesgos de corrupción

Fuente: Guía para la gestión del riesgo de corrupción – DAPF 2015.

Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción												
Entidad: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC												
Identificación				Valoración del Riesgo					Monitoreo y Revisión			
Proceso Objetivo	Causas	Riesgo	Consecuencias	Análisis Riesgo		Evaluación de Riesgo			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
				Probabilidad	Impacto	Preventivo	Defectivo	Correctivo				

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Dar a conocer el Mapa de Riesgos de Corrupción al 100% del nivel asesor y directivo de la sede central, así como a los Directores Regionales para su ejecución y seguimiento.	Porcentaje de dependencias del nivel Directivo, Oficinas y Directores Regionales con conocimiento del Mapa de riesgos de corrupción.	0	100%
Publicar en la página web del INPEC, el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Mapa de riesgo de corrupción publicado en la intranet.	1	1
Ejecutar el 90% de las acciones determinadas para cada riesgo de corrupción.	Porcentaje de cumplimiento de metas de las acciones del Mapa de Riesgo de Corrupción.	0	90%
Consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción en la matriz propuesta por la Secretaría de la Transparencia.	Mapa de riesgos de corrupción, consolidado.	1	1
Realizar los ajustes y modificaciones necesarios que estén orientados a la mejora continua.	Mapa de riesgos de corrupción, ajustado.	1	1

2.1.3 Subcomponente estratégico 3. Consulta y divulgación

La consulta y divulgación del PLANTIC Inpec 2016, es de carácter informativo e involucra a los grupos de interés de la entidad en un proceso participativo de todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. La conclusión de este proceso podrá ser consultado por la comunidad en la página web institucional www.inpec.gov.co, link “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*” y a nivel interno, la Oficina Asesora de





Planeación servirá de facilitador en el proceso de gestión del conocimiento de los riesgos de corrupción con las dependencias.

2.1.3.1 Línea de acción 1. Proceso participativo. De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en: esta línea de acuerdo con la Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción 2015, tiene como principales objetivos: (i) ayudar a establecer el **contexto estratégico** del Inpec, (ii) ayudar a determinar que los **riesgos** estén correctamente identificados, (iii) reunir diferentes **áreas de experticias** para el análisis de los riesgos de corrupción, y (iv) fomentar la **gestión del riesgos**.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Involucrar a las direcciones regionales en la construcción del mapa de riesgos de Corrupción.	Número de regionales que participaron en la construcción del mapa de riesgo.	0	6
Divulgar el mapa de riesgos de corrupción a través de los canales de comunicación del instituto.	Mapa de riesgos de corrupción divulgado en página web y diferentes canales de comunicación.	1	1

2.1.4 Subcomponente estratégico 4. Monitoreo y revisión

El monitoreo y revisión al PLANTIC Inpec 2016, consiente la necesidad de modificar, actualizar o mantener en la misma condición los factores de riesgos definidos, así como su análisis y valoración. Para que esta acción sea admisible, los líderes de los procesos junto con sus equipos de trabajo deberán monitorear y revisar el documento vigente y si es el caso realizar los ajustes correspondientes para ser aprobados ante Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

2.1.4.1 Línea de acción 1. Efectividad de los controles. La línea se compone por todas las actividades que realiza el talento humano del Instituto en los sistemas, políticas y procesos. Su importancia radica en la necesidad de monitorear y revisar periódicamente la efectividad de los controles por medio de la identificación y análisis de acciones en el ejercicio público con riesgos reales o potenciales que amenazan la misión y objetivos de la entidad y que van en beneficio de la protección de los recursos propios o de terceros en poder del Inpec.

Para la línea, se debe procurar de acuerdo a la guía para la gestión del riesgo de corrupción del DAFP: (i) garantizar que los controles sean eficaces y eficientes, (ii) obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo, (iii) analizar y aprender lecciones a partir de eventos, cambios, tendencias, éxitos y fracasos, (iv) detectar cambios en el contexto interno y externo, y (v) identificar riesgos emergentes.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:





Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Realizar 3 Monitoreos a la gestión de los riesgos y la efectividad de los controles establecidos.	Controles realizados	3	3
Realizar la identificación de riesgos emergentes de acuerdo al informe semestral de Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación.	Porcentaje de riesgos identificados.	0	100%

2.1.5 Subcomponente estratégico 5. Seguimiento

Puesto en marcha las acciones definidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Inpec 2016, y de acuerdo al documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, la Oficina de Control Interno, adelantará el seguimiento al Mapa, analizando que en sus procesos de auditoría interna las causas, riesgos de corrupción y efectividad de los controles definidos por la entidad se estén efectuando.

2.1.5.1 Línea de acción. Auditoría interna. De acuerdo a lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo del DAFP, pág. 29, la línea es efectuada por el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realizando tres (3) seguimientos al año con cortes en fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, y con publicación en la página web institucional, www.inpec.gov.co, link *“Transparencia y Acceso a la Información Pública”*, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero.

Para el seguimiento la Oficina de Control Interno del Inpec, tendrá en cuenta las siguientes acciones: (i) publicación del mapa de riesgo de corrupción en la página web institucional, (ii) revisión de las causas, (iii) revisión de los riesgos y su evolución, (iv) asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna.

En este orden, la misma guía del DAFP, define un formato de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, así:

Tabla. Matriz del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción

Mapa de Riesgos de Corrupción			Cronograma MRC		Acciones		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas	Observaciones

Fuente: Guía para la gestión del riesgo de corrupción – DAFP 2015.





2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Utilizar el formato de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, aplicando los lineamientos y fechas establecidas en la guía para la gestión de Riesgo DAFP.	Número de seguimientos al Mapa de Riesgos de Corrupción a 31 de diciembre de 2016.	3	3
Elaborar y publicar dentro de los diez primeros días hábiles de los meses de mayo, septiembre el seguimiento al PLANTIC 2016, y en enero el informe final del PLANTIC 2015, de acuerdo a fechas establecidas en la guía para la gestión de Riesgo DAFP.	Número de seguimientos publicados en página web	3	3



2.2 COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional, busca facilitar el acceso a trámites y servicios que brinda la administración pública, implementando acciones administrativas o tecnológicas en las institucionales que permitan simplificar, estandarizar, optimizar y automatizar los trámites existentes en cada entidad por medio de la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos..

De igual manera, la estrategia antitrámites forma parte de uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de acuerdo a la Ley 1474 de 2011, Art. 73, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, por esta razón, la línea de acción trámites y servicios que el Instituto ofrecerá frente a los procesos misionales, estará orientada hacia: (i) mejorar la prestación de servicios misionales, afianzando las relaciones del ciudadano y grupos de interés con la entidad, (ii) optimizar de forma eficiente, eficaz y transparente el desarrollo normal de los procedimientos y la coordinación interinstitucional, (iii) asegurar que la información ofrecida a la ciudadanía sea efectiva, fortaleciendo la credibilidad de la gestión administrativa e imagen institucional.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo descrito anteriormente y a lo definido en las leyes 489 de 1998 y 962 de 2005, que exponen a grandes rasgos los lineamientos y principios generales de la política de racionalización de trámites, el Instituto despliega un (1) subcomponente y una (1) línea de acción, así:



Figura: estructura del componente 2. Racionalización de trámites, PLANTIC Inpec 2016.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, enero del 2016.

2.2.1 Subcomponente estratégico 1. Trámites y servicios

Los lineamientos generales de la estrategia Antitrámites, están definidas en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”- DAFP, en lo que refiere a la diferenciación que toda entidad debe manejar entre trámite y otro procedimiento administrativo; igualmente, enmarca la forma en que se desarrollará la Política de Racionalización de Trámites, a saber: (i) identificación de trámites, (ii) priorización de trámites, (iii) racionalización de trámites, (iv) interoperabilidad.





Lo trámites vigentes en el Inpec, están publicados en la página web, <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacionAlCiudadano/Tramites>, cuentan con registro ante el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, siendo estos: (i) autorización de ingreso a abogados para realización de asesorías jurídicas a internos (as) en los ERON, (ii) autorización para ingreso como visitante a los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del Inpec, y (iii) autorización para realizar entrevistas a internos (as) por parte de periodistas y medios de comunicación.

2.2.1.1 Línea de acción 1. Política de racionalización de trámites. Esta línea tiene como fin hacer más eficiente la gestión administrativa del Instituto, aplicando de acuerdo al Decreto 0019 de 2012, “*las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”; por lo tanto, la identificación de servicios sensibles que requieran algunas de las acciones citadas en la norma, en el Instituto serán visibles así: (i) disminuyendo los tiempos muertos, contactos y costos innecesarios del ciudadano con la entidad, (ii) brindando condiciones favorables al usuario para realizar el trámite, (iii) reduciendo el beneficio de los tramitadores o terceros frente al desarrollo de un trámite, (iv) incrementando la seguridad a los ciudadanos y funcionarios del Instituto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y (v) mejorando los controles en beneficio del Inpec y del ciudadano.

Por lo anterior, la construcción de la estrategia de racionalización de trámites para el Inpec, acoge parte de las características definidas en la matriz estrategia racionalización de trámites, puesto que ayuda compilar lo citado en el subcomponente y facilita el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno., así:

Tabla. Estrategia de racionalización de trámites

Entidad:	
Sector administrativo:	
Departamento:	
Municipio:	

Orden:	
Año vigencia	

Planeación de la estrategia de racionalización									
N°	Nombre del trámite, proceso o procedimiento	Tipo de racionalización	Acción específica de racionalización	Situación actual	Descripción de la mejora a realizar al trámite, proceso o procedimiento	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Dependencia responsable	Fecha de realización	
								Inicio dd/mm/aaa	Fin dd/mm/aaa
1									
2									
3									





Intercambio de información (Cadenas de trámites – ventanillas únicas)									
1									
2									
3									
4									
5									
	Nombre responsable:					Número teléfono:			
	Correo electrónico:					Fecha aprobación del plan:			

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Revisar los procesos institucionales para identificar procedimientos administrativos regulados (trámites) y no regulados.	Inventario de procesos, procedimientos y trámites.	0	1
Priorizar los trámites penitenciarias y carcelarios a intervenir.	Matriz de valoración de los trámites a intervenir	0	1
Implementar una (1) acción efectiva entre normativas, administrativas o tecnológicas que permitan mejorar los trámites.	Número de acciones efectivas para la racionalización de trámites.	0	1
Diseñar la estrategia de interoperabilidad entre los sistemas de información de las entidades del sector justicia.	Porcentaje de implementación de la estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades del sector justicia.	50%	50%
Integrar el Sistema Biométrico con Visitel del personal visitante registrado en los ERON.	Porcentaje de sistemas de información migrados y creados SISIPEC	40%	20%



2.3 COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional y las entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados frente a la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las instituciones.

Este proceso trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública e involucra: (i) el desarrollo de los elementos de información, diálogo e incentivo, (ii) los lineamientos metodológicos definidos en el “Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP”, (iii) la implementación de las acciones programadas para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, y (iv) la evaluación interna y externa del proceso.

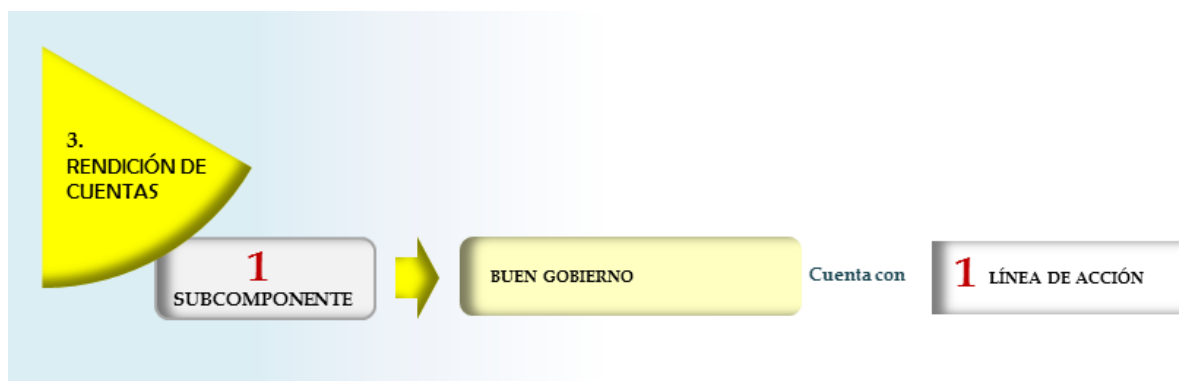


Figura: estructura del componente 3. Rendición de Cuentas, PLANTIC Inpec 2016.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, enero del 2016.

2.3.1 Subcomponente estratégico 1. Buen Gobierno.

La práctica del Buen Gobierno busca mejores organizaciones, eficiencia de los recursos públicos y procesos de gestión, atracción y promoción de talento humano con excelencia para el servicio público y mayor transparencia. El Buen Gobierno demanda: (i) implementación de acciones concretas en el mejoramiento institucional, (ii) luchar contra la corrupción, (iii) mantener observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, y la protección a la ciudadanía por medio de la participación ciudadana.

Como uno de los objetivos del *Buen Gobierno* es implantar prácticas de transparencia por medio de la rendición de cuentas y un trabajo colectivo interinstitucional, el Inpec considera que esta acción es el proceso mediante el cual puede lograr permanentemente el intercambio de información, diálogo e incentivos entre los grupos de interés y el Instituto, puesto que como entidad pública administradora del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia tiene la obligación de: (i) informar y explicar a la comunidad los resultados de la gestión encomendada, (ii) admitir o someterse al control social, fiscal y disciplinario, y (iii)





reforzar por medio de incentivos el comportamiento de los servidores penitenciarios y la ciudadanía.

Sumado a lo anterior, el Instituto estableció en el Código de Buen Gobierno que las buenas acciones administrativas se obtendrán a través de: (i) la eficiencia del manejo de los recursos públicos, (ii) la promoción de un talento humano comprometido con la Entidad y la Nación, (iii) la obtención de resultados de calidad del Sistema Penitenciario y Carcelario, (iv) la sostenibilidad de las relaciones entre Estado y comunidad, (v) el seguimiento, control y mejora continua de los servicios de atención básica, tratamiento penitenciario y seguridad a las personas que se encuentran privadas de la libertad.

2.3.1.1 Línea de acción 1. Transparencia de la gestión institucional. El desarrollo de una gestión transparente en el Inpec, implicará proporcionar a los grupos de interés un modelo de información única y detallada de programas, proyectos, planes, políticas, presupuestos, costos, procedimientos internos y resultados obtenidos en la prestación de servicios penitenciarios y carcelarios, el cual facilite la rendición de cuentas por medio de audiencia pública durante un periodo anual concluido; el éxito de esta propuesta, se establece entonces, al promover una relación bidireccional entre el Estado, la ciudadanía y el Instituto, basado en un sistema de participación democrática, que patrocina el fomento a la integridad en la labor Institucional y su lucha contra la corrupción.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Estructurar la Guía de Rendición de Cuentas del Instituto de acuerdo a lineamientos DAFP.	Guía de Rendición de Cuentas del Instituto realizada.	1	1
Realizar el análisis del estado de la rendición de cuentas en la entidad.	Balance de debilidades y fortalezas internas.	0	1
Desarrollar las acciones programadas para el Ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	Audiencia de Rendición de cuentas realizada	1	1
Efectuar la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas.	Evaluación interna y externa realizada.	0	1
Elaborar un (1) informe de resultados, logros y dificultades de la Audiencia pública con publicación en la página web.	Informe de resultados, logros y dificultades elaborado y publicado.	1	1
Diseñar el plan de mejoramiento de rendición de cuentas.	Plan de mejoramiento de rendición de cuentas diseñado.	0	1





2.4 COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En atención a los lineamientos descritos en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano – CONPES 3785 del 2013, y teniendo en cuenta lo definido por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por medio del Grupo de Atención al Ciudadano planificará productos estratégicos que vayan encaminadas a: (i) generar espacios de participación del cliente misional frente a la accesibilidad de los servicios y tramites, y (ii) asegurar la pronta respuesta a los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos en el marco del cumplimiento de los principios constitucionales, a través del empleo e innovación de los medios de tecnológicos.



Figura: estructura del componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al servicio, PLANTIC Inpec 2016.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, enero del 2016.

2.4.1 Subcomponente estratégico 1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.

El Inpec, adopta la Resolución 2122 del 15 de junio de 2012, por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto, el Capítulo 1, dependencias de la Dirección General, ubica en el Artículo 2, las funciones asignadas al Grupo de Atención al Ciudadano, entre las que se encuentran: (i) recibir, registrar y tramitar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos de los internos y de la ciudadanía, según lo dispuesto en la normativa vigente y en los procedimientos establecidos por el Instituto, (ii) informar oportunamente, a los internos y a la ciudadanía, la gestión adelantada respecto a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos atendidos, de acuerdo con la respuesta de las dependencias competentes, (iii) realizar seguimiento a la gestión adelantada respecto a las peticiones, quejas, reclamos





y requerimientos atendidos, de acuerdo con la respuesta de las dependencias competentes, (iv) consolidar la información estadística de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos manteniendo un archivo de consulta y un banco de datos que permitan el mejoramiento continuo de los servicios del Instituto, (v) realizar diagnósticos, estudios y propuestas de solución respecto a la problemática detectada, producto del análisis de las quejas, reclamos y sugerencias de los internos y la ciudadanía, (vi) Dirigir y orientar la gestión de las dependencias de atención al ciudadano y los canales de comunicación dispuestos para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y requerimientos en las direcciones regionales y los ERON, (vii) coordinar la aplicación de instrumentos que permitan evaluar la calidad y satisfacción en los servicios que presta el Instituto, (viii) desarrollar actividades que conduzcan a la formación y sensibilización de los funcionarios y contratistas vinculados al Instituto, frente al servicio y atención al ciudadano, y (ix) ejecutar las políticas, planes, programas y demás directrices que, en materia de atención al ciudadano, expida la Dirección General.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Realizar un diagnóstico de estado actual del servicio al ciudadano que presta la entidad.	Diagnóstico de estado actual del servicio al ciudadano elaborado	0	1

2.4.2 Subcomponente estratégico 2. Fortalecimiento de canales de atención.

Como fortalecimiento de los medios, espacios o escenarios que utiliza el Instituto para interactuar con la ciudadanía y grupos de interés en general, atendiendo a sus solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias, la entidad formuló acciones administrativas para el fortalecimiento en materia de accesibilidad, gestión y tiempos de atención con las siguientes acciones:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Aplicar un autodiagnóstico de los espacios físicos de las oficinas de atención al ciudadano a nivel Nacional.	Autodiagnóstico espacios físicos de las oficinas de atención al Ciudadano elaborado	0	1
Implementar el protocolo de servicio al ciudadano en todos los canales para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano.	Protocolo de servicio al ciudadano implementado	0	1
Evaluar el uso del Aplicativo de QUEJAS WEB.	Aplicativo de quejas web evaluadas en su uso.	0	1
Ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en el Inpec.	Formato para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal diseñado e implementado.	4	4



2.4.3 Subcomponente estratégico 3. Talento humano.

El rol que deben efectuar los servidores penitenciarios frente a la prestación de los servicios de atención básica, tratamiento penitenciario y seguridad penitenciaria y carcelaria se fundamentan desde dos perspectivas: (i) atención al ciudadano, y (ii) áreas misionales y de apoyo.

La primera, se basa en la capacidad o competencia que deben tener los funcionarios en orientación al ciudadano a través de los diferentes canales de atención del Instituto, por mandato legal; básicamente todo servidor penitenciario tiene que tener claro el portafolio de servicios y la estructura de la entidad. La segunda, trata sobre el acatamiento de las políticas, lineamientos, servicio o estrategias que el Inpec ha definido desde sus áreas misionales y de apoyo para impactar y mejorar los servicios prestados al ciudadano y grupos de interés en general.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano. (Cultura al servicio al ciudadano, ética y valores del servidor público).	Plan institucional de capacitación con temáticas del servicio al ciudadano	0	1
Socializar estrategias de comunicación de atención al ciudadano a 12 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.	Socializar la estrategias de comunicación de atención al ciudadano en 12 ERON	0	12
Participar de la Feria de Atención al ciudadano	Feria de Atención al ciudadano realizada	4	1

2.4.4 Subcomponente estratégico 4. Normativa y procedimental.

Este componente comprende aquellos requerimientos que debe cumplir en Instituto en sujeción a la norma, con respecto a procesos, procedimientos y documentación a través de la formulación de acciones que aseguren su cumplimiento normativo en temas de tratamiento de datos personales, acceso a la información, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Estructurar y desarrollar el Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias del INPEC,	Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias del INPEC	50%	50%





aplicativo QUEJAS WEB.	estructurado y desarrollado		
Realizar seguimiento a la utilización de las aplicativo Quejas Web en 10 establecimientos de reclusión de cada Regional.	Seguimiento a la utilización del aplicativo Quejas Web en 10 establecimientos de cada regional	0	60
Presentar informe de conclusiones y recomendaciones del aplicativo Quejas Web a la Dirección General, con copia a las Direcciones Regionales para identificar oportunidades de mejora.	Informe aplicativo Quejas web	0	1
Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno.	Carta de trato digno elaborada y publicada.	0	1

2.4.5 Subcomponente estratégico 5. Relacionamiento con la ciudadanía.

Este subcomponente establece la gestión administrativa del Inpec para conocer las características, necesidades, expectativas, intereses y percepción de la ciudadanía y grupos de interés frente al servicio que han recibido. Básicamente permite guiar o impulsa acciones de mejora que permitan dar cumplimiento a la razón de ser de la administración pública: **servir a los ciudadanos**.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Aplicar 120 encuestas en la Dirección General y 280 por parte de los establecimientos seleccionados de las regionales	Encuestas aplicadas de satisfacción del servicio al ciudadano en la Sede Central del INPEC	0	400
Tabular los resultados de las Encuestas de satisfacción del servicio al ciudadano.	Resultados de las Encuestas de satisfacción del servicio al ciudadano	0	1
Presentar el informe de la evaluación del impacto de la implementación de la encuesta de satisfacción.	Un Informe de la evaluación del impacto de la implementación de la encuesta de satisfacción	0	1
Presentar un informe semestral a la Dirección General sobre investigaciones a funcionarios por: (i) incumplimiento a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos establecidos en la Ley, (ii) quejas contra los servidores públicos de la entidad.	Un Informe semestral de investigaciones a funcionarios	0	2
Realizar una jornada de servicios y de información misional del sector	Una jornada realizada	0	1





justicia y del derecho a la ciudadanía en la Reclusión de Mujeres de Bogotá.			
--	--	--	--

2.5 COMPONENTE 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De acuerdo a la Guía Estrategias para la Construcción del PLANTIC, versión 2 - 2015, “*este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos*”.

En este sentido, el término de *información pública* se entiende como todo el conjunto organizado de datos contenidos que generan obtengan, adquieran, transformen, o controlen las dependencias del Inpec. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

Para dar cumplimiento la guía señala cinco (5) estrategias generales que el Instituto adoptará con el propósito de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, definiéndolas en los siguientes subcomponentes:



Figura: estructura del componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, enero del 2016.





2.5.1 Subcomponente estratégico 1. Lineamientos de transparencia activa.

Este subcomponente implica la disponibilidad de información del Instituto a través de medios físicos y electrónicos. Por lo que se requiere de la publicación de una información mínima en la página web institucional, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL); información que deberá estar disponible en la sección *transparencia y acceso a la información pública*.

2.5.1.1 Línea de acción 1. Fortalecimiento transparencia activa. Para evaluar el nivel de implementación de la ley 1712 de 2014, el Inpec adoptará e implementará la matriz de autodiagnóstico que desarrolló Procuraduría General de la Nación como una herramienta que mide la aplicación de la citada ley y se encuentra a disposición de los sujetos obligados. En el link: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/grupo-transparencia.page>.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Realizar la verificación de la matriz de autodiagnóstico de la PGN como herramienta de medición de aplicación de la ley 1712 de 2014.	Matriz de autodiagnóstico de la PGN como herramienta de medición de aplicación de la ley 1712 de 2014 verificada	0	1
Elaborar un (1) informe que incluya actividades encaminadas a mejorar la calidad de la información (contenido, forma y la satisfacción de las necesidades del usuario de la información).	Informe con recomendaciones para incluir actividades encaminadas a mejorar la calidad de la información elaborado.	0	1

2.5.2 Subcomponente estratégico 2. Lineamientos de transparencia pasiva.

Este subcomponente establece la obligación de la entidad por responder en términos de ley a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los ciudadanos.

2.5.2.1 Línea de acción 1. Fortalecimiento transparencia pasiva. Es importante que para dar cumplimiento a este lineamiento, el Inpec tenga en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información, así:

- Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.
- Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.





De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Establecer las reglas generales para el ejercicio del derecho de petición en los integrantes del INPEC.	Circular directrices generales para dar respuesta a los derechos de petición de información ajustada.	1	1
Consolidar los registros de calidad de socialización de la circular en las Direcciones, subdirecciones, jefes de oficina, Direcciones regionales y ERON.	Registro de acta de socialización de la circular elaboradas.	0	143
Realizar una video conferencia sobre derechos de petición: normativa, modalidades, términos: dirigido a las Regionales, ERON, Sede Central.	Videoconferencias de derechos de petición: normativa, modalidades, términos: a las Regionales, ERON, Sede Central	1	1
Publicar en la página web el cuadro modalidades, términos y normativa sobre Derechos de Petición.	Publicar en página web cuadro modalidades, términos y normativa de Derechos de Petición	0	4

2.5.3 Subcomponente estratégico 3. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información.

Este subcomponente complementa la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, estableciendo que en cuanto a los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a su adecuada publicación y divulgación, recepción y respuesta a solicitudes de acceso a ésta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma, la Presidencia de la República sancionó el Decreto 103 del 20 de enero de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

2.5.3.1 Línea de acción 1. Instrumentos de gestión de la información. Esta línea hace referencia a los tres (3) instrumentos que sanciona la ley para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades, siendo estas: (i) registro o inventario de activos de Información, (ii) esquema de publicación de información, y (iii) índice de Información clasificada y reservada.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Adoptar a través de acto administrativo los tres instrumentos de gestión de la información:	Numero de instrumentos de gestión de la información adoptados.	0	3



Inventario de activos; esquema de publicación y el índice de información clasificada y reservada			
Publicar en formato de hoja de cálculo en el sitio web oficial de la entidad en el enlace “Transparencia y acceso a información pública” los instrumentos de gestión de la información.	Numero de instrumentos de gestión de la información publicados.	0	3
Articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental.	PGD articulado con los instrumentos de gestión de la información.	0	1

2.5.4 Subcomponente estratégico 4. Criterio diferencial de accesibilidad.

Este subcomponente pone en marcha el Artículo 8, de la Ley 1712 del 2014, “*Criterio diferencial de accesibilidad. Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad*”.

2.5.4.1 Línea de acción 1. Acciones de criterio diferencial de accesibilidad. La gestión administrativa que propone inicialmente el Instituto, estarán enfocadas en parte de las estrategias del GEL, asegurando la prestación de servicios de información a un segmento de la comunidad con condiciones excepcionales.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Elaborar el Diagnóstico sociocultural de la situación actual de las diversas poblaciones indígenas y afrocolombianas en los ERON del INPEC, desde una perspectiva antropológica.	Diagnóstico de información pública para los grupos étnicos y culturales del país elaborado.	0	1
Realizar seis (6) encuentros regionales de enfoque diferencial en el contexto penitenciario y carcelario.	Número de encuentros regionales con enfoque diferencial	0	6
Actualizar y publicar el Estudio de Caracterización de la población reclusa indígena y afrodescendiente a cargo del INPEC.	Estudio de caracterización de la población indígena y afrodescendiente actualizado	1	1



**2.5.5 Subcomponente estratégico 5. Monitoreo del acceso a la información pública.**

Este subcomponente tiene el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, las entidades deben generar un informe de solicitudes de acceso que contengan: (i) número de solicitudes recibidas, (ii) número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, (iii) tiempo de respuesta a cada solicitud, y (iv) número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

2.5.5.1 Línea de acción 1. Mecanismo de seguimiento del acceso a la información pública. Esta línea obliga al Instituto a: (i) fortalecer las estructuras y procedimientos que garantizan el acceso a la información pública, (ii) impulsar una nueva cultura de transparencia en el Sistema Penitenciario y Carcelario, (iii) apoyar la erradicación de la cultura del secreto, el autoritarismo y la discrecionalidad, y (iv) democratizar las decisiones administrativas, por medio del empleo de técnicas cuantitativas y cualitativas que permitan recoger información acerca el acceso a la información pública que brinda la entidad.

De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Adoptar un mecanismo de seguimiento para el acceso a la información pública.	Mecanismo de seguimiento al acceso a información pública adoptado.	-	1
Generar un (1) informe anual de solicitudes de acceso a información.	Informe anual de solicitudes de acceso a información elaborado.	0	1



2.6 COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES

De acuerdo a la Guía: “las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública”.

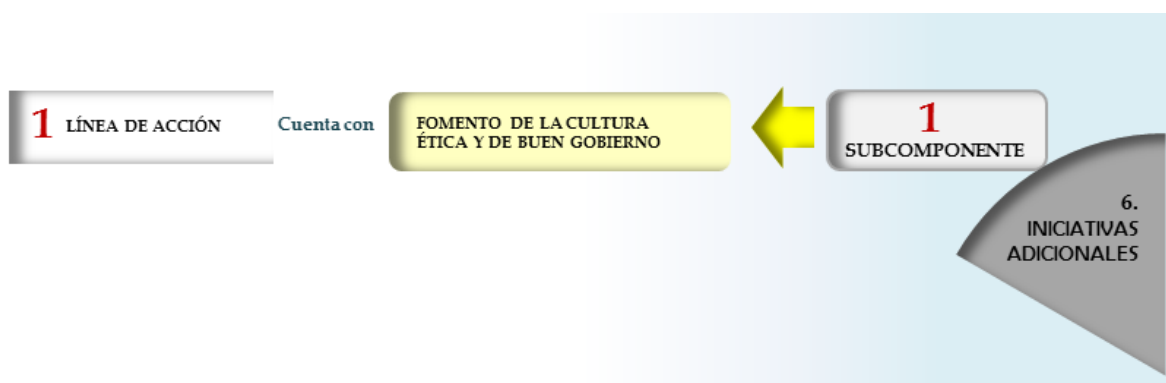


Figura: estructura del componente 6. Iniciativas adicionales. PLANTIC Inpec 2016.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, enero del 2016.

2.6.1 Subcomponente estratégico 1. Fomento de la cultura ética y de buen gobierno.

Teniendo en cuenta que el Inpec, ha contemplado acciones administrativas que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción por medio del Comité de Ética y Buen Gobierno, a este plan incorpora dentro del ejercicio de planeación estrategias encaminadas a fomentar la integridad y participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

2.6.1.1 Línea de acción 1. Cultura ética y de buen gobierno. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), frente a su compromiso de gestión íntegra, eficiente y transparente en la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios a las personas privadas de la libertad, como fundamento esencial de la Gestión Ética del Gobierno Nacional adopta el conjunto de conceptos, metodologías, procedimientos e instrumentos que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), a través del “Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado”, y orienta acciones adicionales que contribuyan a la construcción de una imagen que represente los ideales del Instituto, enmarcados en el respeto por las leyes y los compromisos adquiridos para el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia.





De acuerdo a esto, las acciones a desarrollar consisten en:

Descripción de la meta	Indicador	Línea de base	Meta Año
Presentar trimestralmente ante el Comité de Ética y Buen Gobierno el informe de las actividades y desarrollo de la gestión ética del Inpec.	3 informes de actividades y desarrollo de la Gestión Ética del Inpec realizados.	0	3
Formular los compromisos éticos por área organizacional de Instituto.	Compromisos éticos por áreas del Inpec realizados.	0	1
Aplicar estrategias de capacitación y entrenamiento en pedagógica y comunicativa a los agentes de cambio de la entidad.	No. de actividades de capacitación o pedagogía comunicativa realizadas	0	2
Diseñar y coordinar la celebración del Día de la Transparencia en el Instituto.	Día de la Transparencia realizado	0	1
Realizar Reinducción o socialización de los valores y principio éticos de la entidad entre los funcionarios del área de control interno.	Reinducción o socialización valores y principios éticos realizada	0	1



3. SEGUIMIENTO AL PLANTIC 2016

El seguimiento al PLANTIC Inpec 2016, le corresponderá a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, adelantando la verificación de la elaboración y publicación del Plan. Asimismo efectuará el seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el documento para la vigencia.

Las fechas de seguimiento y publicación establecidas para que la Oficina de Control Interno realice los tres (3) informes son las siguientes:

- **1er seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **2do seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **3er seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

De acuerdo a lo descrito en la Guía, en caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

La Oficina de Control Interno puede adoptar el modelo de matriz de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Para el año 2016, la fase que ayudará a construir la estrategia de racionalización de trámites, se realizará directamente en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Entidad:	
Vigencia:	
Fecha de publicación:	
Componente:	

Seguimiento 1. OFICI				
Fecha de seguimiento:				
Componente:	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones





2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexo

Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, Acta N° 01 del 18 de enero del 2016.

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA N° 01
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

Fecha: 18 DE ENERO DEL 2016
Hora: 7:30 AM
Lugar: SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN GENERAL

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N° 1980 DEL 2014.
2. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015.
3. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016.
4. APROBACIÓN PLANTIC 2016, POR PARTE DEL COMITÉ.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INVITADOS DEL NIVEL DIRECTIVO EN CABEZA DEL DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, DR. HUGO JAVIER VELASQUEZ, CON EL PROPOSITO DE PRESENTAR POR PARTE DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DR. JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS, EL INFORME DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PLANTIC) 2015 Y LA FORMULACIÓN DEL PLANTIC 2016.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PRECEDE LA REUNIÓN LLAMANDO A LISTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN N° 1980 DEL 2014, ASÍ:

- DIRECTOR GESTIÓN CORPORATIVA: JOSÉ NEMESIO MORENO (PRESENTE)
- JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS (PRESENTE)
- JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN: OSORLANO AVELINO (PRESENTE)
- SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO: LUZ MIRYAM TIERRADENTRO (PRESENTE)
- COORDINADORA GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO: MILENA MEDINA (PRESENTE)
- COORDINADORA GRUPO DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ANGELICA MARIA PATIÑO GARCÍA (PRESENTE)
- COORDINADORA GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA (PRESENTE)

COMO INVITADOS PRESENTES CON VOZ Y VOTO EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA: EFRAIN MORENO ALBARÁN Y, CON DERECHO A VOZ SIN VOTO EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: MARIO JIMÉNEZ GAYÓN.

ASIMISMO ASISTEN COMO INVITADOS: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN, OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, SUBDIRECCIÓN ATENCIÓN EN SALUD, SUBDIRECCIÓN EDUCACIÓN, SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA Y COORDINADOR DEL GOSG.

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102
planeacion@inpec.gov.ec

Página 1 de 14

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

- 2.

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102
planeacion@inpec.gov.ec

Página 2 de 14

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102
planeacion@inpec.gov.ec

Página 3 de 14

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102
planeacion@inpec.gov.ec

Página 4 de 14





2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102
planeacion@inpec.gov.do

Página 5 de 14

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

3. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016.

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102
planeacion@inpec.gov.do

Página 6 de 14

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102
planeacion@inpec.gov.do

Página 7 de 14

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1102
planeacion@inpec.gov.do

Página 8 de 14





2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

ACTA N° 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016





2016

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y CONTROL **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

ACTA Nº 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

¡ Gracias !

- EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, PROPONE INCLUIR EN EL COMPONENTE 6, INICIATIVAS ADICIONALES, EL TEMA DEL DÍA DE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.
- EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, HACE CLARIDAD DE QUE CADA LÍDER DEL PROCESO DEBE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONITOREO AL MAPA DE RIESGO CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
- EL DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, SR. HUGO JAVIER VELÁSQUEZ, REALIZA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:
 - ✓ NO SE ESTÁ GENERANDO UN IMPACTO DEL PLANTIC, POR LO CUAL SOLICITA CONTEXTUALIZAR LAS METAS EN LOS TRES NIVELES DE LA ENTIDAD.
 - ✓ EL PLANTIC JUNTO CON EL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN DEBE DARSE A CONOCER A LAS DIRECCIONES REGIONALES. ESTAS DEBERÁN MANEJARLO Y REPLICAR SU CONOCIMIENTO Y USO A LOS ERON A FIN DE QUE CUMPLAN CON RIGUROSIDAD Y COMPROMISO LO PLANIFICADO, NO PARA QUE HAGAN ACCIONES SOLO POR CUMPLIR, EN REALIDAD SE DEBE ATACAR LA CORRUPCIÓN.
 - ✓ ES NECESARIO SER ENFÁTICO EN EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE N° 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DERECHOS DE PETICIÓN, PUESTO QUE ESTA SITUACIÓN ES PREOCUPANTE EN EL INSTITUTO.
- EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, HACE ÉNFASIS EN QUE ES IMPORTANTE TENER EL MAPA DE RIESGOS DE LOS 16 PROCESOS DEL INSTITUTO Y QUE ESTA CONSTRUCCIÓN DEBE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y ERON, PUESTO QUE CONSIDERA QUE:
 - ✓ PARA EL CUMPLIMIENTO LEGAL SI HACEMOS PUBLICACIONES PERO EN EL FONDO CONSIDERA QUE NO TENEMOS MAPA DE RIESGOS.
 - ✓ EN LA METODOLOGÍA PARA ESTRUCTURAR EL MAPA DE RIESGOS NO HAY LIDERAZGO POR PARTE DE LOS LÍDERES DEL PROCESO "NO EXISTE LA CULTURA, NO SE LE PUEDE DELEGAR LA RESPONSABILIDAD DEL MAPA A UNA SOLA PERSONA".
 - ✓ SE DEBE MEJORAR O BUSCAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA REPLICAR EL CONCEPTO DE ESTRUCTURACIÓN DE MAPA DE RIESGO.

4. **APROBACIÓN PLANTIC 2016 POR PARTE DEL COMITÉ.**
EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Procede a preguntar a LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Calle 26 No. 27-48, P.O.B. 2347474 Ext. 1102 Página 13 de 14
planeacion@inpec.gub.uy

MINISTERIO DE JUSTICIA **INPEC** INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y CONTROL **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

ACTA Nº 05
COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
INFORME PLANTIC 2015 Y FORMULACIÓN PLANTIC 2016

INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN N° 1880 DEL 2014, SI APRUEBAN EL PLANTIC 2016, ASÍ:

- DIRECTOR GESTIÓN CORPORATIVA: JOSÉ NEMESIO MORENO (APRUEBA)
- JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: JUAN MANUEL RUIRO VARGAS (APRUEBA)
- JEFE (E) OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN: DS. ORLANDO AVELINO (APRUEBA)
- SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO: LUZ MIRYAM TIERRADENTRO (APRUEBA)
- COORDINADORA GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO: MILENA MEDINA (APRUEBA)
- COORDINADORA GRUPO DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ANGÉLICA MARÍA PATIÑO GARCÍA (APRUEBA)
- COORDINADORA GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA (APRUEBA)

COMO INVITADOS PRESENTES CON VOZ Y VOTO EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA: EFRAIN MORENO ALBARAN, (APRUEBA).

*ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA.

COMPROMISOS:

1. PUBLICACIÓN DEL INFORME PLANTIC 2015 Y DOCUMENTO PLANTIC 2016, EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ASISTENTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECCIÓN RPN	Adriana Hernandez	[Firma]
Subdirección RPN	Delia Patricia Hernandez	[Firma]
Dirección Control Interno	Johanna Patricia Cardenas	[Firma]
Oficina de Sistemas	DS. Orlando Avelino	[Firma]
Subdirección Humano	LUZ MIRYAM TIERRADENTRO	[Firma]
Of. Comunicaciones	Cecilia Alberta Zúñiga	[Firma]
Oficina Disciplinarios	Constanza Cecilia Alvarez	[Firma]
OFATEL	Efrain Moreno Albaran	[Firma]
OFPCA	JUAN MANUEL RUIRO V	[Firma]
OC-I	Miriam Juarez	[Firma]
OPPA	Edith Johanna Velasco	[Firma]

Calle 26 No. 27-48, P.O.B. 2347474 Ext. 1102 Página 14 de 14
planeacion@inpec.gub.uy

